

**CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN
34/2008-A, DERIVADA DE LA
SOLICITUD PRESENTADA POR
FELIPE DE JESÚS ZAMORA
CASTRO.**

México, Distrito Federal. Resolución del Comité de Acceso a la Información de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al veintisiete de agosto de dos mil ocho.

A N T E C E D E N T E S:

I. Mediante comunicación electrónica recibida, el cuatro de julio de dos mil ocho, tramitada bajo el folio CE-324, Felipe de Jesús Zamora Castro solicitó, en correo electrónico y en copia simple:

“1. Lista completa de las personas que han presentado solicitud de participación para las audiencias públicas relacionadas con la despenalización del aborto en el Distrito Federal, precisando lo siguiente:

- a. Nombre de las personas interesadas, agrupaciones o asociaciones que han presentado la solicitud.*
- b. Fecha y hora en que se presentó cada una de las solicitudes.*
- c. El sentido en que se solicita la participación.*

2. Indicar si se siguen recibiendo solicitudes de participación o si ya se cerró el proceso de recepción. En caso de que ya se encuentre cerrado el proceso, indicar la fecha en que se dejaron de recibir solicitudes y proporcionar copia del acuerdo en que se fijó la fecha de cierre.

3. Lista completa de las solicitudes que fueron programadas para participar en las audiencias.

4. Lista completa de las solicitudes que han sido rechazadas para incluir su participación en una audiencia pública ante el Señor Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, precisando con claridad los motivos del rechazo.

5. Precisar el mecanismo que se utilizó para decidir quienes participarían en las audiencias públicas y quienes no, señalando en especial lo siguiente:

- a. Nombre y cargo del funcionario responsable de integrar las listas.*
- b. Si se realizaron o no consultas con representantes de la sociedad civil a efecto de integrar las listas. En su caso, la lista de las personas con las que se acordó la integración de las listas, señalando de qué forma se decidió darles representatividad.*
- c. Proporcionar copia de los acuerdos correspondientes en los que se formalizó la integración de las listas.*

6. Señalar las razones y motivos por los cuales no se aplicó el Artículo Quinto del Acuerdo General 2/2008 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativo a que las participaciones se programarían en el orden en que fueron

solicitadas.

7. Si para efectos de lo dispuesto por el artículo Octavo del Acuerdo General 2/2008 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, hubo controversias que tuvieron que ser resueltas por el Pleno de este Alto Tribunal, y en su caso, proporcionar copia del acuerdo correspondiente.

8. El artículo Tercero del Acuerdo Presidencial de fecha 31 de marzo de 2008 señala que "En el caso de que esta serie de audiencias no fuere suficiente para desahogar todas las exposiciones que resulten necesarias, podrán agendarse fechas adicionales a las indicadas en el presente acuerdo". Al respecto, solicita indicar:

- a. Si existe determinación expresa en el sentido de que ya se desahogaron las exposiciones necesarias. En su caso, proporcionar copia del acuerdo.
- b. Si existe determinación de agendar fechas adicionales. En su caso, proporcionar copia del calendario.

9. Al terminar las seis audiencias públicas originalmente programadas, el Señor Ministro Presidente de este Alto Tribunal señaló: "Próximamente consultaré a este Pleno la respuesta que debemos dar/es a quienes habiéndose inscrito a tiempo no tuvieron cabida en estas seis audiencias que, sin lugar a dudas, han sido un espacio de oralidad para la presentación pública y directa de los argumentos y opiniones en tomo a este importante y polémico tema". Al respecto, requiere:

- a. Señalar si el Ministro Presidente ya realizó la consulta a la que se refirió. b. En su caso, cuál fue la determinación que se tomó al respecto.
- b. En su caso, cuál fue la determinación que se tomó al respecto.

10. Precisar cuál será el mecanismo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación empleará para tomar en consideración todos y cada uno de los documentos y opiniones que los ciudadanos están proporcionando al expediente de las Acciones de Inconstitucionalidad 146/2007 y su acumulada 147/2007, mediante el micrositio de Internet."

II. En relación con la información solicitada, con base en lo dispuesto en los artículos 27, 28, 29, 30 y 31 del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en el diverso 13, fracción II, del Acuerdo Plenario 9/2003 relacionado con el artículo tercero transitorio del Reglamento en cita, se abrió el expediente número **DGD/UE-A/080/2008** y mediante oficio DGD/UE/1341/2008, de siete de julio de dos mil ocho la Unidad de Enlace requirió al titular de la Secretaría General de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, verificara la disponibilidad y clasificación de la información requerida, asimismo, comunicara a dicha Unidad si el peticionario podía tener acceso a la documentación en la modalidad de correo electrónico y copia simple.

III. En respuesta a la referida solicitud de información, mediante **oficio SCJN/SGP/CAI/007/2008**, de quince de julio de dos mil ocho, el titular de la Secretaría General de la Presidencia informó lo siguiente:

“Por lo que hace al **punto número 1** en el cual se solicita “La lista completa de las personas que han presentado solicitud de participación para las audiencias públicas relacionadas con la despenalización del aborto en el Distrito Federal, precisando: a) Nombre de las personas interesadas, agrupaciones o asociaciones que han presentado la solicitud, b) Fecha y hora en que se presentó cada una de las solicitudes y c) El sentido en que se solicita la participación”; a continuación se transcribe la lista completa con las especificaciones requeridas por el peticionario:

No.	Solicitante	Fecha y Hora de recepción
1	(**) Senador Pablo Gómez Álvarez	02 de Abril de 2008 13:19 pm Constitucionalidad
2	(*) “Colegio de Abogados Católicos de México, A.C.” Lic. Armando Martínez Gómez. Representante Legal	02 de Abril de 2008 12:28 pm Inconstitucionalidad
3	(*) “Red de Ministerios para la Familia en el Mundo A.C.” Lic. Carlos Cebreros Téllez. Presidente	02 de Abril de 2008 15:29 pm Inconstitucionalidad
4	(**) “Instituto de las Mujeres del Distrito Federal” (Gobierno del D.F.) Lic. Martha Lucía Micher Camarena. Directora General.	02 de Abril de 2008 11:31 pm Constitucionalidad
5	(**) “Consortio para el Diálogo Parlamentario y Equidad, A.C.” Daptnhe Cuevas. Directora.	03 de Abril de 2008 09:45 pm Constitucionalidad
6	(*) “Unión Nacional de Padres de Familia, A.C.” (UNPF) Ing. Guillermo Bustamante Manilla. Presidente.	04 de Abril de 2008 Inconstitucionalidad
7	Investigador Titular del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM Dr. Jorge Adame Goddard.	07 de Abril de 2008 Inconstitucionalidad
8	(**) “Fundación Rafael Preciado Hernández A.C.” Lic. Carlos María Abascal Carranza. Director General.	07 de Abril de 2008 09 de Abril de 2008 Inconstitucionalidad
9	“Defensores de la Familia y los Valores.” Lic. Enrique de Jesús Anaya González. Director de Relaciones Públicas.	07 de Abril de 2008 Inconstitucionalidad
10	(*) “Salud Integral para la Mujer A.C” (SIPAM) Lic. Axela Romero Cárdenas. Directora General.	08 de Abril de 2008 11:47 pm
11	(*) “El Colegio de México” Representando Prof.-Investigadora especialista en Salud Reproductiva. Dra. Fátima Juárez. Profesora Investigadora.	08 de Abril de 2008 12:37 pm Constitucionalidad
12	(*) “Universidad Iberoamericana” Dr. Miguel Rábago Dorbecker. Profesor Maestría en	08 de Abril de 2008 Constitucionalidad

CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN 34/2008-A

	Derechos Humanos.	
13	(*) <i>"Center For Reproductive Rights (Centro de Derechos Reproductivos)"</i> Mtra. María Guadalupe Adriana Ortega Ortiz.	08 de Abril de 2008 12:39 pm Constitucionalidad
14	(*) <i>"Asociación Filosófica Feminista, A.C."</i> Dra. Margarita M. Valdés-Villareal. Presidenta.	08 de Abril de 2008 12:36 pm Constitucionalidad
15	(*) <i>"Centro de Análisis e Investigación, A.C."</i> (Fundar) Lic. Luis Miguel Cano López.	08 de Abril de 2008 12:35 pm Constitucionalidad
16	(*) <i>"Internacional Comisión of Jurists. (Comisión Internacional de Juristas)"</i> . Mtro. Santiago Corcuera Cabezut. Comisionado.	08 de Abril de 2008 12:40 pm Constitucionalidad
17	(*) <i>"Grupo de Información en Reproducción Elegida, A.C."</i> C. Pedro Isabel Morales Aché.	08 de Abril de 2008 12:40 pm Constitucionalidad
18	<i>"Instituto de Investigaciones Filosóficas"</i> . (UNAM) Dr. Gustavo Ortiz Millán. Secretario Académico.	08 de Abril de 2008 12:41 pm Constitucionalidad
19	<i>"Bufete Zamora-Pierce"</i> Lic. Jesús Zamora Pierce.	08 de Abril de 2008 12:41 pm Constitucionalidad
20	(*) <i>"Ipas, México"</i> Dra. Rafaela Schiavon Ermani. Representante Legal y Directora.	08 de Abril de 2008 12:43 pm Constitucionalidad
21	<i>"Universidad Autónoma Metropolitana"</i> . (UAM) Dra. Ana Amuchástegui Herrera. Profesora Investigadora	08 de Abril de 2008 12:42 pm Constitucionalidad
22	(*) <i>"Revista Debate Feminista"</i> Dra. Marta Lamas. Directora.	08 de Abril de 2008 12:42 pm Constitucionalidad
23	<i>"Católicas por el Derecho a Decidir"</i> (CDD) Lic. María del Consuelo Mejía Piñeros. Directora General y Representante Legal.	08 de Abril de 2008 12:44 pm Constitucionalidad
24	(**) <i>"Equidad de Género: Ciudadanía, Trabajo y Familia, A.C."</i> Lic. María Eugenia Romero Contreras. Representante Legal.	08 de Abril de 2008 12:45 pm Constitucionalidad
25	(*) <i>"Foro Nacional de Mujeres y Políticas de Población"</i> Lic. Pilar Murieras Juárez. Coordinadora del Proyecto de Mortalidad Materna.	08 de Abril de 2008 12:44 pm Constitucionalidad
26	(*) <i>"Fundación Mexicana para la Planeación Familiar A.C."</i> (MEXFAN) Dr. José Vicente Díaz Sánchez. Director Ejecutivo.	08 de Abril de 2008 12:45 pm Constitucionalidad

CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN 34/2008-A

27	(*) <i>"Afluentes, S.C."</i> Lic. Gabriela Rodríguez R. Directora y Apoderada Legal.	08 de Abril de 2008 12:45 pm Constitucionalidad
28	(*) <i>"Magdala, Instituto de Asistencia Integral, A.C."</i> Fray Julián Cruzalta Aguirre. Director Ejecutivo.	08 de Abril de 2008 12:46 pm Constitucionalidad
29	(*) <i>"Colegio de Bioética A.C."</i> Arnoldo Kraus. Miembro.	08 de Abril de 2008 12:46 pm Constitucionalidad
30	(*) <i>Programa Universitario de Estudios de Género (PUEG)</i> María Isabel Belausteguigoitia Rius. Directora del Programa.	08 de Abril de 2008 12:46 pm Constitucionalidad
31	(**) <i>"Elige, Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos, A.C."</i> Lic. Perla Sofía Vázquez Díaz. Representante Legal.	08 de Abril de 2008 12:47 pm Constitucionalidad
32	(*) <i>"DECIDIR. Coalición de Jóvenes por la Ciudadanía Sexual"</i> C. Aída Marín Acuapan.	08 de Abril de 2008 12:48 pm Constitucionalidad
33	(*) <i>"RED. Democracia y Sexualidad"</i> Dr. José Ángel Aguilar Gil. Presidente y Coordinador General.	08 de Abril de 2008 12:48 pm Constitucionalidad
34	(*) <i>"Comité Morbi-Mortalidad Materna y Perinatal del Estado de México"</i> Dr. Alfonso Gerardo Carrera Riva Palacio. Gineco-Obstetra (vocal).	08 de Abril de 2008 13:40 pm Constitucionalidad
35	(*) <i>"Grupo Parlamentario del PRD"</i> Lic. Claudia Cruz Santiago. Diputada Federal.	08 de Abril de 2008 13:25 pm Constitucionalidad
36	(*) <i>"INCIDE social"</i> Mtra. Gabriela Delgado Ballesteros.	08 de Abril de 2008 Constitucionalidad
37	(*) <i>"Grupo Milamex S.A de C.V."</i> Lic. Sara Martínez Fletcher. Rep. Legal y Directora.	08 de Abril de 2008 13:02 pm Inconstitucionalidad
38	(*) <i>"Instituto para la Rehabilitación de la Mujer y la Familia, A.C."</i> Lic. María del Carmen Alva López. Presidenta.	08 de Abril de 2008 12:19 pm 17 de Abril de 2008 18:22 pm Inconstitucionalidad
39	(*) <i>"Asociación Mexicana de Bioética, A.C."</i> Dra. Ma. de la Luz Casas Martínez. Vicepresidenta.	08 de Abril de 2008 13:33 pm Inconstitucionalidad
40	Lic. Francisco Vázquez Gómez Bisogno. Profesor de Teoría Constitucional, Dcho. Constitucional	08 de Abril de 2008 13:45 pm

CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN 34/2008-A

	Mexicano e Interpretación Constitucional de la Fac. Dcho. Univ. Panamericana.	Inconstitucionalidad
41	(*) <i>"Centro de Ayuda para la Mujer Latinoamericana"</i> Lic. María de Lourdes Delgado Barraza. Directora Latinoamericana.	08 de Abril de 2008 Inconstitucionalidad
42	(*) <i>"Voz Pública, A.C."</i> Dra. Dora María Sierra Madero. (sustituye a la Dr. Patricia Cristina Marín Fogoaga)	08 de Abril de 2008 11:36 am Inconstitucionalidad
43	(*) <i>"Cultura de la Vida, A.C."</i> Lic. Jorge Serrano Limón. Presidente.	08 de Abril de 2008 Inconstitucionalidad
44	(**) <i>"Centro de Salud Reproductiva Ixchel, A.C."</i> Dr. Miguel Ángel Salazar Vargas. Presidente.	08 de Abril de 2008 Inconstitucionalidad
45	(**) <i>"Comité Nacional Pro-Vida, A.C."</i> Lic. María del Rocio Galvéz de Lara. Presidenta.	08 de Abril de 2008 Inconstitucionalidad
46	(*) <i>"Grupo Parlamentario Alternativa"</i> Lic. Elsa Guadalupe Conde Rodríguez. Legisladora Federal.	09 de Abril de 2008 16:02 pm Constitucionalidad
47	Dr. Ruy Pérez Tamayo. Jefe del Departamento de Medicina Experimental de la Fac. de Med. UNAM	09 de Abril de 2008 Constitucionalidad
48	(**) <i>"Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México"</i> Lic. Gabriel Ernesto Larrea Richerand. Presidente.	09 de Abril de 2008 14:22 pm Inconstitucionalidad
49	Lic. Francisco Javier Villalón Ezquerro. Investigador.	09 de Abril de 2008 15:16 pm Inconstitucionalidad
50	(*) <i>"Organización "Si a la Vida"</i> Ing. Carlos Vela Rivera.	09 de Abril de 2008 Inconstitucionalidad
51	(**) <i>"Red Latinoamericana de Abogados Cristianos en México, A.C."</i> Lic. Jorge Lee Galindo. Representante Legal.	09 de Abril de 2008 Inconstitucionalidad
52	(*) <i>Alvarado Meixueiro Armando</i>	09 de Abril de 2008 Inconstitucionalidad
53	(*) Lic. Eduardo Medina Mora-Icaza Procurador General de la República.	09 de Abril de 2008 16:10 pm Inconstitucionalidad
54	(*) <i>"Red Familia, A.C."</i> Dr. Rodrigo Guerra López.	10 de Abril de 2008 10:29 am Inconstitucionalidad
55	(*) <i>"Comisión Mexicana de Derechos Humanos"</i> Lic. Víctor Manuel Montoya Rivero.	10 de Abril de 2008 09:44 am Inconstitucionalidad
56	(*) <i>"Agrupación Courage Latino, A.C."</i> Dr. Jorge Eugenio Traslosheros Hernández.	10 de Abril de 2008 10:29 am

CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN 34/2008-A

		Inconstitucionalidad
57	(*) <i>"Asociación Vida y Familia, A.C."</i> Lic. Manuel Ramos Kuri.	10 de Abril de 2008 13:57 pm Inconstitucionalidad
58	(*) <i>"Asociación Panamericana de Bioética, A.C."</i> Lic. Lorena Malpica Hernández.	10 de Abril de 2008 10:38 am Inconstitucionalidad
59	(*) <i>Felipe de Jesús Zamora Castro.</i>	10 de Abril de 2008 Inconstitucionalidad
60	(*) <i>"Vida y Familia, A.C."</i> Lic. José Daniel Hidalgo Murillo.	10 de Abril de 2008 Inconstitucionalidad
61	(*) <i>"Centro de Estudios y Formación Integral para la Mujer, S.C."</i> Lic. Ingrid Tapia.	10 de Abril de 2008 Inconstitucionalidad
62	(*) <i>"Observatorio Regional para la Mujer de América Latina y el Caribe, A.C."</i> Dra. Sandra Carnevalle.	10 de Abril de 2008 Inconstitucionalidad
63	(*) <i>"Red Mujeres Desarrollo, Justicia y Paz, A.C."</i> Dr. Carlos Mc Cadden.	10 de Abril de 2008 Inconstitucionalidad
64	(*) <i>Diputado Federal José Luis Espinosa Piña. (PAN)</i>	10 de Abril de 2008 15:05 pm Inconstitucionalidad
65	(*) <i>Diputada Federal Dora Alicia Martínez Valero. (PAN)</i>	10 de Abril de 2008 15:05 pm Inconstitucionalidad
66	(*) <i>Diputado Federal Rogelio Carvajal Tejada. (PAN)</i>	10 de Abril de 2008 15:05 pm Inconstitucionalidad
67	(*) <i>Diputado Federal Salvador Arredondo Ibarra. (PAN)</i>	10 de Abril de 2008 15:05 pm Inconstitucionalidad
68	(*) <i>Diputado Federal Gerardo Aranda Orozco. (PAN)</i>	10 de Abril de 2008 15:05 pm Inconstitucionalidad
69	(*) <i>Diputado Federal Alejandro Landero Gutiérrez. (PAN)</i>	10 de Abril de 2008 15:05 pm Inconstitucionalidad
70	(*) <i>Diputada Federal María del Pilar Ortega Martínez. (PAN) Subcoordinadora Jurídica.</i>	10 de Abril de 2008 15:05 pm

CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN 34/2008-A

		Inconstitucionalidad
71	(*) <i>Diputado Federal Moisés Alcalde Virgen.</i> (PAN)	10 de Abril de 2008 15:05 pm Inconstitucionalidad
72	(*) <i>Diputado Federal Adrián Fernández Cabrera.</i> (PAN) Subcoordinador de Proceso Legislativo.	10 de Abril de 2008 15:05 pm Inconstitucionalidad
73	(*) <i>Diputado Federal Luis Gustavo Parra Noriega.</i> (PAN)	10 de Abril de 2008 15:05 pm Inconstitucionalidad
74	(*) <i>"Coordinadora de Servicios de Apoyo a la Familia, A.C."</i> Lic. Álvaro Clemente Carrillo Pretalia.	10 de Abril de 2008 Inconstitucionalidad
75	Dr. Roberto Javier Blancarte Pimentel. Sociólogo y Profesor Investigador de <i>El Colegio de México.</i>	10 de Abril de 2008 Constitucionalidad
76	(**) <i>"Asociación Nacional de Abogados Democráticos, A.C."</i> Lic. Lauro Jonathan Sol Orea. Presidente.	11 de Abril de 2008 14:13 pm Constitucionalidad
77	(*) <i>Diputado Local Ezequiel Rétiz Gutiérrez.</i> (Asamblea Legislativa –PAN–)	11 de Abril de 2008 Constitucionalidad
78	(*) <i>Diputada Local Kenia López Rabadán.</i> (Asamblea Legislativa –PAN–)	11 de Abril de 2008 Constitucionalidad
79	(*) <i>Diputado Local Miguel Errasti Arango.</i> (Asamblea Legislativa –PAN–)	11 de Abril de 2008 Constitucionalidad
80	(*) <i>Diputado Local Jacobo Bonilla Cedillo.</i> (Asamblea Legislativa –PAN–)	11 de Abril de 2008 Constitucionalidad
81	(*) <i>Diputado Local Daniel Ramírez del Valle.</i> (Asamblea Legislativa –PAN–)	11 de Abril de 2008 Constitucionalidad
82	(*) <i>Diputado Local Jorge Triana Tena.</i> (Asamblea Legislativa –PAN–)	11 de Abril de 2008 Constitucionalidad
83	(*) <i>Diputado Local Agustín Castilla Marroquín.</i> (Asamblea Legislativa –PAN–)	11 de Abril de 2008 Constitucionalidad
84	(*) <i>Diputado Local Alfredo Vinalay Mora.</i> (Asamblea Legislativa –PAN–)	11 de Abril de 2008 Constitucionalidad
85	(*) <i>Diputada Local Celina Saavedra Ortega.</i> (Asamblea Legislativa –PAN–)	11 de Abril de 2008 Constitucionalidad
86	(*) <i>Diputada Local María del Carmen Segura Rangel.</i> (Asamblea Legislativa –PAN–)	11 de Abril de 2008

CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN 34/2008-A

		Constitucionalidad
87	(*) <i>Diputado Local Jorge Romero Herrera.</i> (Asamblea Legislativa –PAN-)	11 de Abril de 2008 Constitucionalidad
88	(*) <i>Diputada Local Margarita María Martínez Fisher.</i> (Asamblea Legislativa –PAN-)	11 de Abril de 2008 Constitucionalidad
89	(*) <i>Diputada Local Elvira Murillo Mendoza.</i> (Asamblea Legislativa –PAN-)	11 de Abril de 2008 Constitucionalidad
90	(*) <i>Diputado Local Miguel Hernández Labastida.</i> (Asamblea Legislativa –PAN-)	11 de Abril de 2008 Constitucionalidad
91	Dr. Carlos Llano Cifuentes. Profesor Universitario en Filosofía.	11 de Abril de 2008 Inconstitucionalidad
92	(*) <i>Diputada Local María de la Paz Quiñones Cornejo.</i> (Asamblea Legislativa –PAN-)	14 de Abril de 2008 Constitucionalidad
93	(*) <i>"Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Estado de México"</i> Dr. Alfredo Islas Colín. Profesor.	14 de Abril de 2008 10:11 am Inconstitucionalidad
94	(*) <i>"Revista Nexos"</i> Dr. Pedro Salazar Ugarte. Investigador UNAM.	15 de Abril de 2008 Constitucionalidad
95	(*) <i>"Fac. Derecho Univ. La Salle y otras"</i> Dr. José Antonio Núñez Ochoa. Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas y Posgrado Univ. Anahuac.	14 de abril de 2008 Inconstitucionalidad
96	(*) <i>"Instituto de Estudios para la Transición Democrática"</i> Dr. Córdova Vianello Lorenzo. Investigador UNAM y miembro del Instituto.	15 de Abril de 2008 Constitucionalidad
97	(*) <i>"ISONOMÍA Revista de Teoría y Filosofía del Derecho"</i> Dr. Juan Antonio Cruz Parceró. Director.	15 de Abril de 2008 Constitucionalidad
98	(*) <i>"Asociación en Defensa de la Familia, A.C. (ADEFA, A.C.)"</i> Llc. Juan Pablo Godínez Fonseca	15 de Abril de 2008 17:16 pm Inconstitucionalidad
99	(**) <i>"López Ortega Magallanes y Asociados, Orientadores Familiares, S.C. (LOMA S.C.)"</i> Ing. Enrique Gómez Serrano.	15 de Abril de 2008 17:17 pm Inconstitucionalidad
100	(*) <i>"Voz Amiga, A.C."</i> Carlos Trillas Salazar. Representante Legal.	15 de Abril de 2008 16:29 pm Inconstitucionalidad
101	Eugenio Jaime Leyva García.	15 de Abril de 2008 Inconstitucionalidad
102	(*) <i>"Partido Socialdemócrata"</i> Mtro. Alberto Begné Guerra. Presidente del Comité	16 de Abril de 2008 Constitucionalidad

CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN 34/2008-A

	Ejecutivo Nacional.	
103	(*) <i>CÓDICE. Comunicación, Diálogo y Conciencia, S.C.</i> Manuel Eduardo del Castillo Valadez. Coordinador General.	16 de Abril de 2008 Constitucionalidad
104	Dra. María de la Soledad González Montes. Profesora-Investigadora del Centro de Estudios Sociológicos del Colegio de México.	16 de Abril de 2008 Constitucionalidad
105	Dra. Susana Lerner Sigal. Profesora. Investigadora del Centro de Estudios Demográficos, Urbanos y Ambientales del Colegio de México.	16 de Abril de 2008 Constitucionalidad
106	(*) <i>"En la comunidad: Encuentro, A.C."</i> Paz Gutiérrez Cortina de Fernández. Representante Legal.	16 de Abril de 2008 15:02 pm Inconstitucionalidad
107	(*) <i>"Amici Curiae Mexicano, A.C."</i> Dr. Edgar Armando Benjamín Cruz González.	17 de Abril de 2008 17:57 pm Constitucionalidad
108	(*) Diputada Leticia Quezada Contreras. Presidenta de la Comisión Equidad y Género.	17 de Abril de 2008 Constitucionalidad
109	(*) <i>"Promotora de Centros de Orientación Familiar - Loma, A.C."</i> Dr. Guillermo Cantú Quintanilla.	17 de Abril de 2008 15:54 pm Inconstitucionalidad
110	María del Rocío Arzate Martínez. Lic. en Derecho.	17 de Abril de 2008 Inconstitucionalidad
111	(*) <i>"Familias y Sociedad, A.C."</i> Lic. Patricia Barrera Rivera.	17 de Abril de 2008 Inconstitucionalidad
112	(*) <i>"Instituto Mexicano de investigaciones Sociodemográficas, A.C."</i> Lic. Gerardo Monroy Campero.	17 de Abril de 2008 Inconstitucionalidad
113	(*) Diputado Local Enrique Vargas Anaya. (Asamblea Legislativa -¿?-)	17 de abril de 2008 Constitucionalidad
114	Lic. Oscar Alberto Estrada Chávez. Mtro. de Teoría del Derecho en la Univ. Iberoamericana.	17 de abril de 2008 Constitucionalidad
115	(**) <i>"Centro de Derechos Humanos Victoria Diez"</i> María de los Ángeles López García. Directora.	18 de Abril de 2008 07:16 am Constitucionalidad
116	(*) <i>Diputada Federal Adriana Rebeca Vieyra Olivares.</i> (PAN)	18 de Abril de 2008 Inconstitucionalidad
117	(*) <i>Diputada Federal Martha M. García Müller.</i> (PAN)	18 de Abril de 2008 Inconstitucionalidad
118	(*) <i>Diputada Federal Beatriz Eugenia García Reyes.</i> Subcoordinadora de Política Social (PAN)	18 de Abril de 2008 Inconstitucionalidad

CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN 34/2008-A

119	(*) <i>Diputada Federal Rubí Laura López Silva.</i> Secretaria de la Comisión de Desarrollo Social (PAN)	18 de Abril de 2008 Inconstitucionalidad
120	(*) <i>Diputada Federal Beatriz Collado Lara.</i> (PAN)	18 de Abril de 2008 Inconstitucionalidad
121	(*) <i>Diputado Federal Juan Manuel Villanueva Arjona.</i> (PAN)	18 de Abril de 2008 Inconstitucionalidad
122	(*) <i>Diputado Federal Francisco Javier Paredes Rodríguez.</i> (PAN) -Baja California-	18 de Abril de 2008 Inconstitucionalidad
123	(*) <i>Diputada Federal Rocio del Carmen Morgan Franco.</i> (PAN)	18 de Abril de 2008 Inconstitucionalidad
124	(*) <i>Diputado Federal Héctor Manuel Ramos Covarrubias.</i> Subcoordinador de Administración (PAN)	18 de Abril de 2008 Inconstitucionalidad
125	(*) <i>Diputada Federal Silvia Emilia Degante Romero.</i> (PAN)	18 de Abril de 2008 Inconstitucionalidad
126	Lic. Luis de Guerrero Osio y Rivas.	18 de Abril de 2008 10:18 am Inconstitucionalidad
127	(*) <i>"Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal"</i> Mtro. Emilio Álvarez Icaza Longoria. Presidente.	21 de Abril de 2008 12:52 pm Constitucionalidad
128	(*) <i>"Universidad Panamericana"</i> Mtro. Pedro de Jesús Pallares Yabur	21 de Abril de 2008 13:50 pm
129	Dr. Fernando Serrano Migallón. En representación de un grupo de Doctores.	22 de Abril de 2008 Constitucionalidad
130	(*) <i>"Coalición de Familias de Baja California, A.C."</i> Lic. Horacio Alfonso Millán Castillo	22 de Abril de 2008 14:21 pm Inconstitucionalidad
131	(*) <i>Diputado Local Víctor Hugo Cirigo Vázquez.</i> Presidente Comisión de Gobierno. Asamblea Legislativa. D.F.	22 de Abril de 2008 Constitucionalidad
132	(*) <i>Diputado Local Marco Antonio García Ayala.</i> Presidente de la Comisión de Salud y Asistencia Social. (Asamblea Legislativa -¿?-)	22 de abril de 2008 4:05 pm Constitucionalidad
133	(**) <i>Dra. Cruz Netza Cardoso.</i> Responsable del grupo de investigadores y académicos en bioética de la UNAM.	23 de Abril de 2008 Constitucionalidad
134	(*) <i>Diputado Local José Antonio Zepeda Segura.</i> (Asamblea Legislativa -PAN-)	23 de Abril de 2008 Inconstitucionalidad
135	(*) <i>Diputada Local Paula Adriana Soto Maldonado.</i> (Asamblea Legislativa -PAN-)	23 de Abril de 2008 Inconstitucionalidad

CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN 34/2008-A

136	(*) <i>"Derechos del Concebido, A.C."</i> Monseñor Pedro Agustín Rivera Díaz.	23 de Abril de 2008 13:08 pm Inconstitucionalidad
137	Lic. Rodolfo Álvarez del Castillo.	23 de Abril de 2008 Inconstitucionalidad
138	(**) <i>"Unión Nacional Sinarquista A.P.N."</i> Lic. José Manuel Luna Encinas. Jefe Regional en el Distrito Federal	24 de Abril de 2008 Inconstitucionalidad
139	(*) <i>"Asociación Internacional para la Educación Familiar"</i> Lic. Andrés González Watty.	24 de abril de 2008 4:47 pm Inconstitucionalidad
140	(*) <i>"Asociación Nacional Cívica Femenina, A.C."</i> Lic. Jaime Inchaurreandieta Sánchez Medal.	24 de abril de 2008 4:49 pm Inconstitucionalidad
141	(*) <i>"Partido Alternativa Social Demócrata"</i> Lic. Jorge Carlos Díaz Cuervo. (Local)	25 de abril de 2008 Constitucionalidad
142	(*) <i>Diputado Federal Antonio Sánchez Díaz de Rivera.</i> (PAN)	25 de abril de 2008 Inconstitucionalidad
143	(*) <i>"Federación Mexicana de Universitarias, A.C."</i> Dra. Patricia Galeana. Presidenta Fundadora.	28 de abril de 2008 2:31 pm Constitucionalidad
144	(**) <i>"Semillas de Amor. Fundación para niños prematuros, A.C."</i> Psic. Teresa del Rocío Márquez Pineda. Presidenta.	28 de abril de 2008 Inconstitucionalidad
145	(**) <i>"Decisión Joven"</i> Lic. Adán Aguilar Esquivel. Representante.	28 de abril de 2008 2:39 pm Inconstitucionalidad
146	(*) <i>"Medio de Formación en la Comunidad A.C."</i> C. Tomás Gutiérrez Corral	29 de Abril de 2008 Inconstitucionalidad
147	(**) <i>"Movimiento Familiar Cristiano Latinoamericano"</i> Rosalinda y Jorge Carrillo. Presidentes Secretariado para Latinoamérica	29 de Abril de 2008 Inconstitucionalidad
148	Federico Zárate Zavala.	29 de abril de 2008 Constitucionalidad
149	(*) <i>"Casa Yoliguani, I.A.P."</i> Lic. Luis Fernando Hernández González.	30 de abril de 2008 Inconstitucionalidad
150	Lic. Dora Evangelina Vázquez Merino.	30 de abril de 2008 Inconstitucionalidad
151	(*) <i>Senadora María Teresa Ortuño Gurza.</i> (PAN)	30 de abril de 2008
152	(**) <i>"Caballeros de Colón Consejo 150 Guadalupe México, D.F., A.C."</i> Lic. Luis Moisés Figueroa Aréchiga. Presidente.	30 de abril de 2008 Inconstitucionalidad
153	Paulina Rocío Vázquez López.	6 de mayo de 2008 2:31 pm

CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN 34/2008-A

		Inconstitucionalidad
154	Lic. Bertha teresa Albarrán Luna.	6 de mayo de 2008 2:31 pm Inconstitucionalidad
155	Jesús de los Ríos Granja.	6 de mayo de 2008 2:31 pm Inconstitucionalidad
156	(*) <i>"Educación y Crecimiento, A.C."</i> Lic. Carlos Sánchez Mejorada y Velasco.	6 de mayo de 2008 2:32 pm Inconstitucionalidad
157	(*) <i>"Coalición de Instituciones del Estado de Sonora a favor de la Constitución y de la Vida"</i> Lic. Humberto Romero Bravo.	6 de mayo de 2008 2:32 pm Inconstitucionalidad
158	(*) <i>"Comisión Mexicana de Deberes Humanos, A.C."</i> C.P. Luis Guillermo Zazueta Domínguez.	6 de mayo de 2008 2:31 pm Inconstitucionalidad
159	(**) <i>"Centro Universitario de Integración Humanística, A.C."</i> Mtra. María del Pilar Galindo de Cordero. Rectora.	No se especifica Inconstitucionalidad
160	(*) <i>"Universidad Panamericana. Campus Bonaterra (Ags)."</i> Lic. Anette Mejía Cerdio, Jefa de Academia de Derecho Privado de la Facultad de Derecho.	7 de mayo de 2008 3:07 pm Inconstitucionalidad
161	Psicóloga Ingrid Gómez Saracibar.	8 de mayo de 2008 11:48 am Constitucionalidad
162	Lic. Patricia Cedillo Acosta.	8 de mayo de 2008 11:48 am Constitucionalidad
163	Ing. Patricia Silva Rosales.	8 de mayo de 2008 11:48 am Constitucionalidad
164	<i>"LOMA, B.C."</i> María Teresa Magallanes de López Ortega.	9 de mayo de 2008 3:50 pm Inconstitucionalidad
165	<i>"Academia de Derecho Familiar Mexicano, A.C."</i> Lic. Miguel Ángel Rublúo Calva.	12 de Mayo de 2008 2:59 pm Inconstitucionalidad
166	<i>"Solidaridad y Desarrollo"</i> C. Carlos Fabián Aguirre Marín. Representante.	12 de Mayo de 2008 4:42 pm Inconstitucionalidad
167	Dra. Martha Patricia Castañeda Salgado. Académica del Centro de Investigaciones Intedisciplinarias en Ciencias y Humanidades de la UNAM.	13 de Mayo de 2008 12:35 pm Constitucionalidad
168	Héctor Jaime Larios Santillán.	13 de Mayo de 2008 3:30 pm (fax) 14 de Mayo de 2008

CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN 34/2008-A

		12:32 pm (original) Inconstitucionalidad
169	<i>"Asociación de Mujeres buscadoras de la persona, la familia, la sociedad, A.C."</i> Mtra. María Isabel German Bordes.	14 de Mayo de 2008 9:24 am Inconstitucionalidad
170	<i>"Centro de Cultura Humanística, A.C."</i> Mtra. Luz María Cruz Martín del Campo.	14 de Mayo de 2008 9:24 am Inconstitucionalidad
171	Lic. Miguel Ángel Torrijos Mendoza. Lic. Samuel Martínez Villalobos. -Salamanca, Guanajuato-	14 de Mayo de 2008 12:29 pm Inconstitucionalidad
172	(**) <i>"Incluyendo México, A.C."</i> Dr. Oscar Javier Martínez González. Representante.	14 de Mayo de 2008 12:31 pm Inconstitucionalidad
173	(**) <i>"Fundación Camino a Casa"</i> María Emilia Montejano Hilton. Representante.	15 de Abril de 2008 16:30 pm (personal) 14 de Mayo de 2008 12:31 pm (representante) Inconstitucionalidad
174	(**) <i>"Federación Internacional de Instituciones de Bioética Personalista (FIBIP)."</i> Dra. Martha Tarasco Michel. Representante.	14 de Mayo de 2008 12:32 pm Inconstitucionalidad
175	(**) <i>"Fundación de Estudios Urbanos y Metropolitanos Adolfo Christlieb Ibarrola, A.C."</i> Lic. César Iván Rodríguez Sánchez. Representante.	14 de Mayo de 2008 15:38 pm Inconstitucionalidad
176	(*) <i>"Centro Mexicano de Ginecología y Obstetricia, S.C."</i> Dr. Carlos Fernández del Castillo Sánchez. Director.	14 de Mayo de 2008 17:20 pm Inconstitucionalidad
177	(**) Instituto Tecnológico Autónomo de México ITAM Fernando Andrés Ortiz Mejía. Estudiante.	15 de Mayo de 2008 10:30 am Constitucionalidad
178	(*) <i>"ADESOC, A.C."</i> Lic. Carolina Rebollo Aguilar.	16 de Mayo de 2008 2:22 pm Inconstitucionalidad
179	(*) <i>"Asociación Mexica Pro Adopción, A.C."</i> Sra. María Guadalupe Mariscal Torroella de Vilchis.	16 de Mayo de 2008 2:22 pm Inconstitucionalidad
180	Lic. Miguel Ángel Torrijos Mendoza. Lic. Samuel Martínez Villalobos. (Salamanca, Guanajuato)	16 de Mayo de 2008 3:03 pm Inconstitucionalidad
181	Dr. Eduardo Gayón Vera. Médico Gineco-Obstetra.	19 de Mayo de 2008 11:41 am Inconstitucionalidad
182	C. Miguel Ángel Antemate Mendoza. C. Rafael Caballero Hernández. C. Selene Cruz Alcalá. C. Carlos Alejandro Martiarena Leonar.	19 de Mayo de 2008 3:11 pm Constitucionalidad

	Becarios de la UNAM	
183	Laura Guadalupe Zapata Miranda. Miembro del Centro de Salud Reproductiva Ixchel, A.C.	20 de Mayo de 2008 11:03 am Inconstitucionalidad
184	Dra. Adriana Ortiz Ortega. Coordinadora del <i>Proyecto Internacional sobre Sexualidades</i> con sede actual en Argentina.	21 de Mayo de 2008 10:55 am Constitucionalidad
185	Lic. Juan de Dios Castro Lozano. Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad de la PGR	21 de Mayo de 2008 2:18 pm Inconstitucionalidad
186	(*) <i>Foro Consultivo Científico y Tecnológico.</i> Dr. Horacio Merchant Larios. Investigador Emérito del Instituto de Investigaciones Biomédicas.	23 de Mayo de 2008 11:42 am Inconstitucionalidad

Ahora bien, el peticionario en el **punto número 2** solicita: *“Indicar si se siguen recibiendo solicitudes de participación o si ya se cerró el proceso de recepción. En caso de que ya se encuentre cerrado el proceso, indicar la fecha en que se dejaron de recibir solicitudes y proporcionar copia del acuerdo en que se fijo la fecha de cierre”.*

En vista de lo precedente cabe señalar que ya no se reciben solicitudes de participación, en virtud de que el pasado veintitrés de mayo el señor Ministro Presidente al iniciar la audiencia pública instruyó al Secretario General de la Presidencia y moderador en dichas audiencias, cerrar el proceso de recepción de aquéllas.

De tal determinación no existe acuerdo ni documento alguno en donde conste la fecha del cierre de inscripciones, ya que la instrucción de mérito fue de manera verbal al iniciar la audiencia del citado viernes veintitrés de mayo, de la cual quedó constancia videográfica que obra en poder del Canal Judicial.

Por otro lado, por lo que atañe al **punto número 3** de la solicitud de información y de conformidad con el Acuerdo Plenario 2/2008 de diez de marzo de dos mil ocho, así como con el punto segundo del Acuerdo Presidencial de 31 de marzo siguiente, se programaron seis audiencias, las cuales fueron programadas con las siguientes solicitudes:

Audiencia del día once de abril de dos mil ocho.

No.	Inconstitucionalidad de las reformas (11-abril-08)
Promovente	Dr. José Luis Soberanes Fernandez Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos
Promovente	Lic. Eduardo Medina Mora-Icaza Procurador General de la República
1	Dr. Jorge Adame Goddard. Investigador Titular del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
2	<i>“Red Familia, A.C.”</i> Dr. Rodrigo Guerra López.
3	<i>“Comisión Mexicana de Derechos Humanos”</i>

CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN 34/2008-A

	Lic. Manuel Montoya.
4	<i>"Agrupación Courage Latino, A.C."</i> Dr. Jorge Eugenio Traslosheros Hernández.
5	<i>"Asociación Vida y Familia, A.C."</i> Lic. Manuel Ramos Kuri.
6	<i>"Asociación Panamericana de Bioética, A.C."</i> Lic. Lorena Malpica Hernández.
7	<i>"Asociación Mexicana de Bioética, A.C."</i> Dra. Ma. de la Luz Casas Martínez. Vicepresidenta.
8	<i>"Voz Pública, A.C."</i> Dra. Dora María Sierra Madero. (sustituye a la Dr. Patricia Cristina Marín Fogoaga)

Audiencia del día veinticinco de abril de dos mil ocho.

No.	Constitucionalidad de las reformas (25-abril-08)
Parte Demandada	Diputado Víctor Hugo Círigo Vázquez. Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
Parte Demandada	Dra. Leticia Bonifaz Alfonzo. Consejera Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal.
1	<i>"Asociación Filosófica Feminista, A.C."</i> Dra. Margarita M. Valdés-Villareal. Presidenta.
2	<i>"Bufete Zamora-Pierce"</i> Dr. Jesús Zamora Pierce.
3	<i>"Ipas, México"</i> Dra. Rafaela Schiavon Ermani. Representante Legal y Directora.
4	Senador Pablo Gómez Álvarez.
5	<i>"Revista Debate Feminista"</i> Dra. Marta Lamas. Directora.
6	<i>"Católicas por el Derecho a Decidir" (CDD)</i> Lic. María del Consuelo Mejía Piñeros. Directora General y Representante Legal.
7	<i>"Colegio de Bioética A.C."</i> Arnoldo Kraus. Miembro. <u>En sustitución Dra. Patricia Greter González.</u>
8	Dr. Ruy Pérez Tamayo. Jefe del Departamento de Medicina Experimental de la Facultad de Medicina de la UNAM. <u>CANCELARON SU PARTICIPACIÓN</u>
9	<i>"Instituto de las Mujeres del Distrito Federal"</i> (Gobierno del D.F.) Lic. Martha Lucía Mícher Camarena. Directora General.

Audiencia del día veintitrés de mayo de dos mil ocho.

CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN 34/2008-A

No.	Inconstitucionalidad de las reformas (23-mayo-08)
1	Diputada María de la Paz Quiñones Cornejo. Representante de la fracción parlamentaria del PAN en la Asamblea Legislativa
2	Lic. María del Carmen Alva López. Representante del Instituto para la Rehabilitación de la Mujer y la Familia, A.C.
3	Lic. Francisco Vázquez-Gómez Bisogno. Profesor de Teoría Constitucional, Derecho Constitucional Mexicano e Interpretación Constitucional de la Facultad de Derecho de la Universidad Panamericana.
4	Lic. María de Lourdes Delgado Barraza. Directora del Centro de Ayuda para la Mujer Latinoamericana, A.C.
5	Lic. Gabriel Ernesto Larrea Richerand. Presidente del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México.
6	Lic. María del Rocío Gálvez de Lara. Presidenta del Comité Nacional Pro-Vida, A.C.
7	Lic. Ingrid Tapia. Centro de Estudios y Formación Integral para la Mujer, S.C.
8	Dr. Carlos Llano Cifuentes Profesor Universitario de Filosofía.
9	Lic. Gerardo Monroy Campero. Representante del Instituto Mexicano de Investigaciones Sociodemográficas, A.C.
10	Lic. Luis Fernando Hernández González. Representante de Casa Yoliguani, I.A.P. Lo sustituirá el Lic. Álvaro Clemente Carrillo.
11	Lic. Andrés González Watty. Asociación Internacional para la Educación Familiar, S.C.
12	Lic. Jaime Inchaurrendieta Sánchez Medal. Asociación Nacional Cívica Femenina, A.C.
13	Diputada Federal Dora Alicia Martínez Valero. Cámara de Diputados LX Legislatura (Fracción parlamentaria del PAN)
14	María Emilia Montejano Hilton. Fundación Camino a Casa
15	Dra. Martha Tarasco Michel Federación Internacional de Instituciones de Bioética Personalista (FIBIP)

Audiencia del día treinta de mayo de dos mil ocho.

No.	Constitucionalidad de las reformas (30-mayo-2008)
1	Dra. Fátima Juárez. <i>El Colegio de México</i> Profesora e Investigadora especialista en Salud Reproductiva.
2	Mtro. Santiago Corcuera Cabezut.

CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN 34/2008-A

	<i>Comisión Internacional de Juristas.</i>
3	Lic. Pedro Isabel Morales Aché. <i>Grupo de Información en Reproducción Elegida, A.C.</i>
4	Fray Julián Cruzalta Aguirre. <i>Magdala, Instituto de Asistencia Integral, A.C.</i>
5	Lic. Perla Sofía Vázquez Díaz. <i>ELIGE. Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos, A.C.</i>
6	Mtra. Gabriela Rodríguez Ramírez. <i>RED. Democracia y Sexualidad.</i>
7	Lic. Patricia Cedillo Acosta (a título personal).
8	Lic. Patricia Silva Rosales (a título personal).
9	Dra. Juliana González (a título personal) Es miembro del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
10	Dr. Juan Antonio Cruz Parceró. <i>ISONOMÍA. Revista de Teoría y Filosofía del Derecho.</i>
11	Mtro. Alberto Bagné Guerra. Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del <i>Partido Alternativa Socialdemócrata.</i>
12	Lic. María de los Ángeles López García. <i>Centro de Derechos Humanos Victoria Diez.</i>
13	Dr. Edgar Armando Benjamín Cruz González. <i>AMICI CURIAE MEXICANO, A.C.</i>
14	Diputada Leticia Quezada Contreras. Presidenta de la Comisión de Equidad y Género de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
15	Dra. Adriana Ortiz Ortega. Coordinadora del Proyecto Internacional sobre Sexualidades.

Audiencia del día trece de junio de dos mil ocho.

No.	Inconstitucionalidad de las reformas (13-junio-08)
1	Lic. Armando Martínez Gómez. Colegio de Abogados Católicos de México, A.C.
2	Lic. Patricia Barrera Rivera. Familias y Sociedad A.C.
3	Diputada Federal María del Pilar Ortega Martínez. Subcoordinadora Jurídica del Partido Acción Nacional (PAN)
4	Senadora María Teresa Ortuño Gurza. Senado de la República LX Legislatura.
5	Dr. Eduardo Gayón Vera (Título Personal) Médico Gineco-Obstetra.
6	Dr. José Antonio Núñez Ochoa. Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas y Posgrado. Universidad Anáhuac y otras Instituciones.

CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN 34/2008-A

7	Sra. Paz Gutiérrez Cortina de Fernández Cueto. Representante legal de <i>En la Comunidad: Encuentro, A.C.</i>
8	Dra. Pilar Calva. Observatorio Regional para la Mujer de América Latina y el Caribe, A.C.
9	Lic. Carlos Herrero Sembellin. Red Mujeres Desarrollo, Justicia y Paz, A.C.
10	Ing. Héctor Jaime Larios Santillán (Título Personal) Ex presidente del Consejo Coordinador Empresarial.
11	Dr. Oscar Javier Martínez González. Incluyendo México, A.C.
12	Dr. Carlos Fernández del Castillo Sánchez. Director del Centro Mexicano de Ginecología y Obstetricia, S.C.
13	Dr. Horacio Merchant Larios. Académico representante del Foro Consultivo Científico y Tecnológico.
14	Mtro. Juan de Dios Castro Lozano. Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República.
15	Lic. Carlos María Abascal Carranza. Fundación Rafael Preciado Hernández, A.C.

Audiencia del día veintisiete de junio de dos mil ocho.

No.	Constitucionalidad de las reformas (27-junio-08)
1	Mtro. Emilio Álvarez Icaza Longoria. Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
2	Dra. Patricia Galeana. Federación Mexicana de Universitarias, A.C.
3	Lic. Federico Zárate Zavala (Título Personal).
4	Diputada Federal Elsa Guadalupe Conde Rodríguez. Grupo Parlamentario Alternativa Socialdemócrata.
5	Lic. Aída Marín Acuapan. DECIDIR, Coalición de Jóvenes por la Ciudadanía Sexual.
6	Fernando Andrés Ortiz Mejía. Clínica Legal de Interés Público. ITAM. Instituto Tecnológico Autónomo de México.
7	Diputado Local Enrique Vargas Anaya. Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
8	Lic. Pilar Muriedas Juárez. Foro Nacional de Mujeres y Políticas de Población.
9	Dra. Susana Lerner Sigal (Título Personal). Profesora Investigadora del Centro de Estudios Demográficos, Urbanos y Ambientales de <i>El Colegio de México</i> .
10	Lic. Ingrid A. Gómez Saracibar (Título Personal).

11	Mtra. Gabriela Delgado Ballesteros. INCIDE. Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social, A.C.
12	Diputada Federal Claudia Cruz Santiago. Grupo Parlamentario del PRD.
13	Mtra. María Guadalupe Adriana Ortega Ortiz. Center For Reproductive Rights (Centro de Derechos Reproductivos)
14	Lic. Dafne Cuevas. Afluentes, S.C.
15	Diputado Local Enrique Pérez Correa. Partido Alternativa Socialdemócrata en el Distrito Federal.

*Para dar respuesta a lo solicitado en el **punto número 4** en el cual el peticionario solicita La lista completa de las solicitudes que han sido rechazadas para incluir su participación en una audiencia pública ante el señor Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, precisando con claridad los motivos del rechazo, es menester señalar que, si bien es cierto, quedaron solicitudes de audiencia pendientes, también lo es que, hasta el día de hoy no se ha rechazado ninguna petición, puesto que de conformidad con el punto tercero, sexto párrafo, del Acuerdo Presidencial de fecha treinta y uno de marzo de dos mil ocho por el que se establecen las fechas para la celebración de las audiencias públicas en relación con las acciones de inconstitucionalidad 146/2007 y su acumulada, cabe la posibilidad de programar fechas adicionales a las ya estipuladas para el desahogo de todas las peticiones, es decir, no se rechazó ninguna solicitud, sino que no se alcanzaron a incluir en la programación correspondiente.*

*Ahora bien, respecto a lo requerido en el **punto número 5**, se contesta con lo siguiente:*

Para poder agendar a los participantes en las audiencias públicas se elaboró por parte de esta Secretaría General de la Presidencia, encargada de recibir las solicitudes de audiencia pública, una lista para cada una de las posturas (Inconstitucionalidad – constitucionalidad de las reformas), la cual se remitía en cada ocasión a la ponencia del señor Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano, instructor en las acciones de inconstitucionalidad 146/2007 y su acumulada, para que tuviera a bien determinar a los participantes que harían uso de la voz en cada una de las audiencias, habiéndose llevado a cabo, dado el ingente número de solicitudes, en cada caso, un sorteo, tomando nota del resultado el Secretario General de la Presidencia, dándose cuenta al señor Ministro Presidente, luego de lo cual se procedía a comunicar a los interesados (vía telefónica y escrita) su participación para presentar sus exposiciones ante los señores Ministros.

Cabe señalar que, únicamente, a quienes se agendaban se les hablaba por teléfono a los números que manifestaron en la solicitud, así como también era enviado un comunicado por escrito, en el cual se les informaba la fecha y hora de su participación.

*En el **punto número 6** se pide se señalen las razones y motivos por el cual no se aplicó el punto Quinto del Acuerdo General número 2/2008, de diez de marzo de dos mil ocho, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el que se establecen los lineamientos para la celebración de audiencias relacionadas con asuntos cuyo tema se estime relevante, de interés jurídico o de importancia nacional, basta señalar que el mecanismo que se siguió fue el precisado en el punto que antecede.*

Respecto al **punto número 7** esta Secretaría General de la Presidencia no tiene conocimiento de controversias que sobre el particular haya tenido que resolver el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Por otra parte, en el párrafo sexto del punto Tercero del Acuerdo Presidencial de treinta y uno de marzo de dos mil ocho, se dice que en caso de que las audiencias no fueren suficientes se podrían agendar fechas adicionales a las programadas; para dar respuesta a lo manifestado en los **puntos 8 y 9**, en atención a la relación que guardan dichos puntos, se responde que no existe determinación para el desahogo de las solicitudes que han quedado pendientes de ser escuchadas. De igual forma, se desconoce si el señor Ministro Presidente ha consultado a los señores Ministros integrantes del Tribunal Pleno sobre el tema en comento y tampoco se tiene instrucción para agendar nuevas fechas para celebrar audiencias públicas.

Por último, en lo atinente al **punto número 10**, se solicita cuál será el mecanismo para tener en consideración los documentos y opiniones que se envían a través del micrositio de Internet. Al respecto, debe precisarse que esta Secretaría General de la Presidencia carece de competencia para pronunciarse al respecto, por lo que se desconoce la respuesta sobre el particular. ”

IV. El seis de agosto de dos mil ocho, mediante oficio sin número, la Unidad de Enlace llevó a cabo la notificación y envió de la información solicitada en los puntos 1, 3 y 5 incisos a y b, mediante el correo electrónico señalado por el requirente Felipe de Jesús Zamora Castro.

“En términos de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la Aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y en relación con su solicitud recibida en esta Unidad de Enlace el 4 de julio de 2008, mediante comunicación electrónica, bajo el Folio CE-324, relativa a la 1. Lista completa de las personas que han presentado solicitud de participación para las audiencias públicas relacionadas con la despenalización del aborto en el Distrito Federal, precisando lo siguiente: a. Nombre de las personas interesadas, agrupaciones o asociaciones que han presentado la solicitud; b. Fecha y hora en que se presentó cada una de las solicitudes, y c) El sentido en que se solicita la participación. En el punto marcado con el número 3 correspondiente a la lista completa de las solicitudes que fueron programadas para participar en las audiencias; y, en el punto marcado con el número 5. Precisar el mecanismo que se utilizó para decidir quienes participarían en las audiencias públicas y quienes no, señalando en especial lo siguiente: a. Nombre y cargo del funcionario responsable de integrar las listas y b) Si se realizaron o no consultas con representantes de la sociedad civil a efecto de integrar las listas. En su caso, la lista de las personas con las que se acordó la integración de las listas, señalando de qué forma se decidió darles representatividad.

Respecto al primero de los puntos indicados, pongo a su disposición el listado de las personas que presentaron solicitud para las audiencias, según el informe rendido por la Unidad Administrativa competente, la Secretaría General de la Presidencia, que establece:

(...)

Asimismo, por lo que hace al tercer punto de su solicitud, hago de su conocimiento el informe rendido por la mencionada Unidad Administrativa, que a la letra establece:

"...de conformidad con el Acuerdo Plenario 2/2008 de diez de marzo de dos mil ocho, así como con el punto segundo del Acuerdo Presidencial de 31 de marzo siguiente, se programaron seis audiencias, las cuales son programadas con las siguientes solicitudes:

(...)

Ahora bien, referente al punto cinco de su solicitud, en sus incisos a y b, se reproduce el informe rendido por la citada unidad administrativa, que señala:

"Para poder agendar a los participantes en las audiencias públicas se elaboró por parte de esta Secretaría General de la Presidencia, encargada de recibir las solicitudes de audiencia pública, una lista para cada una de las posturas (Inconstitucionalidad - constitucionalidad de las reformas), la cual se remitía en cada ocasión a la ponencia del señor Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano, instructor en las acciones de inconstitucionalidad 146/2007 y su acumulada, para que tuviera a bien determinar a los participantes que harían uso de la voz en cada una de las audiencias, habiéndose llevado a cabo, dado el ingente número de solicitudes, en cada caso, un sorteo, tomando nota del resultado el Secretario General de la Presidencia, dándose cuenta al señor Ministro Presidente, luego de lo cual se procedía a comunicar a los interesados (vía telefónica y escrita) su participación para presentar sus exposiciones ante los señores Ministros."

En ese tenor, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del mencionado Reglamento y a lo manifestado en su escrito antes referido, en el que señaló como modalidades de entrega, las previstas en las fracciones segunda y cuarta del último numeral citado, por medio de esta comunicación electrónica le remito la información solicitada.

Finalmente, por lo que hace a la información marcada en su solicitud con los puntos 2, 4, 5 inciso c, 6, 7, 8, 9, Y 10, relativa a: "2. Indicar si se siguen recibiendo solicitudes de participación o si ya se cerró el proceso de recepción. En caso de que ya se encuentre cerrado el proceso, indicar la fecha en que se dejaron de recibir solicitudes y proporcionar copia del acuerdo en que se fijó la fecha de cierre; 4. La lista completa de las solicitudes que han sido rechazadas para incluir su participación en una audiencia pública ante el Señor Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, precisando con claridad los motivos del rechazo; 5. Precisar el mecanismo que se utilizó para decidir quienes participarían en las audiencias públicas y quienes no, señalando en especial lo siguiente: c. Proporcionar copia de los acuerdos correspondientes en los que se formalizó la integración de las listas; 6. Señalar las razones y motivos por los cuales no se aplicó el Artículo Quinto del Acuerdo General 2/2008 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativo a que las participaciones se programarían en el orden en que fueron solicitadas; V; 7. Si para efectos de lo dispuesto por el artículo Octavo del Acuerdo General 2/2008 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, hubo controversias que tuvieron que ser resueltas por el Pleno de este Alto Tribunal, y en su caso, proporcionar copia del acuerdo correspondiente; 8. El artículo Tercero del Acuerdo Presidencial de fecha 31 de marzo de 2008 señala que "En el caso de que esta serie de audiencias no fuere suficiente para desahogar todas las exposiciones que resulten necesarias, podrán agendarse fechas adicionales a las indicadas en el presente acuerdo". Al respecto, solicita indica: a) Si existe determinación expresa en el sentido de que ya se desahogaron las exposiciones necesarias. En su caso, proporcionar copia del acuerdo y b) Si existe determinación de agendar fechas adicionales. En su caso, proporcionar copia del calendario; 9. Al terminar las seis audiencias públicas originalmente programadas, el Señor Ministro Presidente de este Alto Tribunal señaló: "Próximamente consultaré a este Pleno la respuesta que debemos darles a quienes habiéndose inscrito a tiempo no tuvieron cabida en estas seis audiencias que, sin lugar a dudas, han sido un espacio de oralidad para la presentación pública y directa de los argumentos y opiniones en torno a este importante y polémico tema". Al respecto, se pide lo siguiente: a. Señalar si el

*Ministro Presidente ya realizó la consulta a la que se refirió y b. En su caso, cuál fue la determinación que se tomó al respecto, y 10. Precisar cuál será el mecanismo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación empleará para tomar en consideración todos y cada uno de los documentos y opiniones que los ciudadanos están proporcionando al expediente de las Acciones de Inconstitucionalidad 146/2007 y su acumulada 147/2007, mediante el micrositio de Internet.", **hago de su conocimiento que derivado del informe rendido por la Unidad Administrativa competente antes mencionada, el expediente de mérito se remitirá al Comité de Acceso a la Información de este Alto Tribunal para que resuelva lo conducente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.***

V. El seis de agosto de dos mil ocho, este Órgano Colegiado, con fundamento en el artículo 25 del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la Aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, acordó ampliar el plazo para producir respuesta a Felipe de Jesús Zamora Castro.

VI. El ocho de agosto del presente año, mediante oficio DGD/UE/1407/2008, se remitió a la presidencia del Comité de Acceso a la Información de este Alto Tribunal el expediente de mérito, los informes del titular de la unidad administrativa requerida así como los documentos necesarios para integrar el expediente relativo a esta clasificación de información.

Posteriormente, el Presidente del Comité de Acceso a la Información ordenó integrar el presente expediente, el cual quedó registrado con el número Clasificación de Información 34/2008-A, la cual fue turnada al titular de la Secretaría Ejecutiva de Asuntos Jurídicos para efectos de formular el proyecto de resolución correspondiente.

C O N S I D E R A C I O N E S:

I. Este Comité de Acceso a la Información es competente en términos de lo establecido en los artículos 15, 30, segundo párrafo y Tercero Transitorio del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y de Acceso a la Información Pública Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dos de abril de dos mil cuatro, en concordancia con el diverso 10, fracciones III y IV del Acuerdo General Plenario 9/2003, por el que se establecen los Órganos, criterios y procedimientos institucionales para la transparencia y acceso a la información pública de este Alto Tribunal, para pronunciarse sobre la solicitud de acceso a la información presentada por Felipe de Jesús Zamora Castro ya que el

Secretario General de la Presidencia de este Alto Tribunal, informó la falta de disponibilidad de parte de la información solicitada.

II. El titular de la Secretaría General de la Presidencia hace valer impedimento para resolver la presente clasificación de información en términos de lo dispuesto en aplicación supletoria, del Código Federal de Procedimientos Civiles ya que previamente, como se desprende de **su informe relacionado en el antecedente III** de esta resolución, se pronunció sobre la existencia de la información solicitada.

Al respecto, el impedimento se calificará al emitir la presente determinación tomando en cuenta lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en aras de favorecer el principio de publicidad de la información, el cual conlleva el trámite expedito de los procedimientos respectivos.

En este sentido, tal como se determinó por este Comité al resolver la clasificación de información 45/2007-A, se actualizan las causas de impedimento señaladas en las fracciones X y XI del artículo 39 del Código Federal de Procedimientos Civiles, ya que la causa de impedimento que hace valer el Secretario General de la Presidencia tiene su origen en el pronunciamiento que previamente emitió sobre la materia de esta clasificación de información, por lo que si dicho titular ha externado en diverso momento del respectivo procedimiento de acceso a la información su opinión sobre la naturaleza de lo requerido e incluso, como servidor público responsable, se pronunció sobre la existencia, debe estimarse que sí está impedido para conocer y resolver el presente asunto.

Sirve de apoyo a lo anterior, lo sostenido por este Comité en su Criterio 5/2008, que señala:

“IMPEDIMENTO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. SE ACTUALIZA CUANDO ALGUNO DE ELLOS EMITIÓ EL INFORME QUE DEBE ANALIZARSE POR ESE ÓRGANO COLEGIADO. Si el informe en el cual se niega el acceso a la información solicitada, la modalidad requerida o bien se declara la inexistencia de la información respectiva, es emitido por uno de los integrantes del Comité de Acceso a la Información en su carácter de titular de algún órgano de la Suprema Corte de Justicia de la Nación debe estimarse que respecto de éste se actualizan, supletoriamente, las causas de impedimento previstas en las

fracciones X y XI del artículo 39 del Código Federal de Procedimientos Civiles ya que en el supuesto antes precisado, el referido servidor público habrá externado su postura e incluso decidido sobre el aspecto jurídico que corresponde analizar al referido Comité”

Clasificación de Información 45/2007-A. 2 de agosto de 2007.

III. De los antecedentes se advierte que ante la solicitud presentada por Felipe de Jesús Zamora Castro, la Unidad de Enlace puso a su disposición en la modalidad de correo electrónico parte de la información requerida y consistente en los puntos 1, 3 y 5 incisos a y b. Por ende, la materia de la presente resolución consiste en los puntos restantes; es decir: 2, 4, 5 c), 6, 7, 8, 9 y 10.

En ese tenor, a continuación se precisa respecto de los puntos 2, 4, 5 c), 6, 7, 8, 9 y 10, sobre la respuesta dada por el Secretario General de la Presidencia satisface el derecho ejercido por el solicitante.

Al respecto, cabe señalar que con independencia del informe emitido por el titular de la Secretaría General de la Presidencia, relacionado en el antecedente III de la presente resolución, este Comité advierte que de manera general la información solicitada por Felipe de Jesús Zamora Castro es consultable en el “Micro sitio sobre la despenalización del aborto en el Distrito Federal” ubicado en el Portal de Internet de este Alto Tribunal: <http://informa.scjn.gob.mx/>, lo que se hace de su conocimiento en vía de orientación para los efectos conducentes, en la inteligencia de que la Unidad de Enlace deberá apoyar al requirente para que acceda a ella en la modalidad que corresponda en términos de lo previsto en los artículos 41 y 42, último párrafo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 22, segundo párrafo, del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Ahora bien, con la finalidad de que este órgano colegiado esté en condiciones de pronunciarse sobre la existencia, naturaleza y disponibilidad de la información solicitada y que falta por poner a disposición de Felipe de Jesús Zamora Castro es necesario considerar lo establecido en los artículos 1, 2, 3, fracciones III y V, 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 1, 2, fracciones XIII, 3, 4 y 5 del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En cuanto al punto 2 de la solicitud, “2. Indicar si se siguen recibiendo solicitudes de participación o si ya se cerró el proceso de recepción. En caso de que ya se encuentre cerrado el proceso, indicar la fecha en que se dejaron de recibir solicitudes y proporcionar copia del acuerdo en que se fijó la fecha de cierre.” dado que el Secretario General de la Presidencia manifestó en su informe que el proceso de solicitudes de participación se cerró mediante instrucción del Ministro Presidente al iniciar la audiencia pública del día veintitrés de mayo de dos mil ocho, debe estimarse que al haber sido una instrucción oral, lo cual consta en el video correspondiente¹, no existe acuerdo ni documento alguno en donde conste la fecha del cierre de inscripciones y deberá confirmarse el informe rendido por el Secretario General.

Por lo que se refiere al punto 4 de la solicitud de Felipe de Jesús Zamora Castro, “4. Lista completa de las solicitudes que han sido rechazadas para incluir su participación en una audiencia pública ante el Señor Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, precisando con claridad los motivos del rechazo” debe tomarse en cuenta que el titular de la Secretaría General de la Presidencia, en su informe señaló que a la fecha no hay solicitudes que se hayan rechazado sino que algunas quedaron pendientes de incluirse en la programación correspondiente, y que atendiendo a lo dispuesto por el punto Tercero párrafo sexto de dicho Acuerdo, cabe la posibilidad de programar fechas adicionales a las que ya se celebraron.

Ante ello, en suplencia de lo señalado por Felipe de Jesús Zamora Castro, en este punto debe entenderse que su solicitud se refiere, en todo caso, a la lista de las solicitudes que quedaron pendientes de incluirse en la programación correspondiente a las audiencias públicas, celebradas en este Alto Tribunal en fechas pasadas en relación con la acción de inconstitucionalidad en la que se impugnó la despenalización del aborto en el Distrito Federal, por lo que deberá requerirse al titular de la Secretaría General de la Presidencia para que dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en el que se le notifique la presente resolución, ponga a disposición por conducto de la Unidad de Enlace la lista de los solicitantes que no pudieron participar en las referidas audiencias, tanto en la modalidad de copia simple como en la de correo electrónico.

Por lo que hace al punto 5, inciso c), “Precisar el mecanismo que se utilizó para decidir quienes participarían en las audiencias públicas y quiénes no, señalando en

¹ Todo lo respectivo a las audiencias públicas que se celebraron en relación con el tema de la despenalización del aborto en este Alto Tribunal, se encuentra en el Micrositio al que ya se hizo referencia y al respecto, la instrucción que recibió el titular de la Secretaría General de la Presidencia de cerrar las inscripciones a las participaciones consta en el video de la tercera audiencia celebrada, el veintitrés de mayo de dos mil ocho.

especial lo siguiente: c. Proporcionar copia de los acuerdos correspondientes en los que se formalizó la integración de las listas.” dado que el titular de la Secretaría General de la Presidencia manifestó que para *agendar a los participantes en las audiencias públicas se elaboró una lista para cada una de las posturas (Inconstitucionalidad – constitucionalidad de las reformas), la cual se remitía en cada ocasión a la ponencia del señor Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano, instructor en las acciones de inconstitucionalidad 146/2007 y su acumulada, para que tuviera a bien determinar a los participantes que harían uso de la voz en cada una de las audiencias, habiéndose llevado a cabo, dado el ingente número de solicitudes, en cada caso, un sorteo, tomando nota del resultado el Secretario General de la Presidencia, dándose cuenta al señor Ministro Presidente, luego de lo cual se procedía a comunicar a los interesados (vía telefónica y escrita) su participación para presentar sus exposiciones ante los señores Ministros, debe estimarse que con dicha respuesta se hace del conocimiento del solicitante el mecanismo que se utilizó para incluir a los participantes en las audiencias públicas programadas, incluso de dicha respuesta se advierte que no existió acuerdo o documento alguno donde se formalizaran tales determinaciones.*

En cuanto al punto 6: *“Señalar las razones y motivos por los cuales no se aplicó el Artículo Quinto del Acuerdo General 2/2008 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativo a que las participaciones se programarían en el orden en que fueron solicitadas”* de la solicitud presentada por Felipe de Jesús Zamora Castro, debe tomarse en cuenta que de lo respondido por el titular de la Secretaría General de la Presidencia debe entenderse que lo solicitado fue algún documento donde constaran las razones y motivos por los cuales no se aplicó el artículo Quinto del Acuerdo General 2/2008 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Ante ello, dado que el Secretario General de la Presidencia manifestó que el mecanismo seguido fue precisado al responder el punto 5, debe estimarse que no existe ningún documento bajo resguardo del área competente en el que se contenga la información requerida y, en todo caso, debe considerarse que en el propio informe se contiene lo solicitado.

En cuanto al punto 7, consistente en: *“Si para efectos de lo dispuesto por el artículo Octavo del Acuerdo General 2/2008 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, hubo controversias que tuvieron que ser resueltas por el Pleno de este Alto Tribunal, y en su caso, proporcionar copia del acuerdo correspondiente, se advierte que el Secretario General de la Presidencia dio respuesta a lo solicitado al indicar que el área a su cargo no tiene conocimiento de controversias que sobre el tema de la despenalización del aborto en el Distrito Federal haya tenido que resolver el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.*

Por lo que respecta a los puntos 8 y 9 de la solicitud: *“8. El artículo Tercero del Acuerdo Presidencial de fecha 31 de marzo de 2008 señala que "En el caso de que esta serie de audiencias no fuere suficiente para desahogar todas las exposiciones que*

resulten necesarias, podrán agendarse fechas adicionales a las indicadas en el presente acuerdo". Al respecto, solicita indicar: a. Si existe determinación expresa en el sentido de que ya se desahogaron las exposiciones necesarias. En su caso, proporcionar copia del acuerdo. b. Si existe determinación de agendar fechas adicionales. En su caso, proporcionar copia del calendario. 9. Al terminar las seis audiencias públicas originalmente programadas, el Señor Ministro Presidente de este Alto Tribunal señaló: "Próximamente consultaré a este Pleno la respuesta que debemos dar/es a quienes habiéndose inscrito a tiempo no tuvieron cabida en estas seis audiencias que, sin lugar a dudas, han sido un espacio de oralidad para la presentación pública y directa de los argumentos y opiniones en tomo a este importante y polémico tema". Al respecto, requiere: a. Señalar si el Ministro Presidente ya realizó la consulta a la que se refirió. b. En su caso, cuál fue la determinación que se tomó al respecto." este Comité determina que al ser la Secretaría General de la Presidencia el área competente para determinar la existencia de dicha información, debe confirmarse el informe rendido por su titular en el sentido de que no existe documento alguno que ampare o contenga información referente a la determinación del Ministro Presidente respecto de posteriores fechas de audiencias para el desahogo de las solicitudes pendientes.

En cuanto al punto 10 de la solicitud, consistente en: "*Precisar cuál será el mecanismo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación empleará para tomar en consideración todos y cada uno de los documentos y opiniones que los ciudadanos están proporcionando al expediente de las Acciones de Inconstitucionalidad 146/2007 y su acumulada 147/2007, mediante el micrositio de Internet.*" el titular de la Secretaría General de la Presidencia informó que carece de competencia para pronunciarse al respecto, supuesto que debe confirmarse, sin embargo, con independencia de lo manifestado por él, este Comité determina que debe tenerse en cuenta que el derecho de acceso a la información, en términos de los artículos 1º y 3º, fracción V, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental tiene como finalidad proveer lo necesario para garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, e información es todo aquello contenido en los documentos que se generen, obtengan, adquieran o, transformen o conserven por cualquier título, por lo que es viable considerar que no existe documento que señale el mecanismo que este Alto Tribunal empleará para tomar en consideración los documentos y opiniones que los ciudadanos envían al micrositio, creado en virtud del debate de la despenalización del aborto en el Distrito Federal.

Finalmente, atendiendo al sentido de esta determinación, se hace del conocimiento del solicitante que dentro de los quince días hábiles siguientes al en que tenga conocimiento de esta resolución podrá interponer el recurso de revisión previsto en el artículo 37 del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la Aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental,

publicado en el Diario Oficial de la Federación el dos de abril de dos mil cuatro.

Por lo expuesto y fundado, este Comité resuelve:

PRIMERO. Se califica de legal el impedimento hecho valer por el Secretario General de la Presidencia, en términos de la II consideración de la presente resolución.

SEGUNDO. Se confirma parcialmente el informe rendido por el Secretario General de la Presidencia, en los términos de la III consideración de la presente determinación.

TERCERO. Se requiere al titular de la Secretaría General de Presidencia, en los términos precisados en la III consideración de la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a la Unidad de Enlace para que a la brevedad la haga del conocimiento del titular de la Secretaría General de la Presidencia, del solicitante, y la reproduzca en medios electrónicos de consulta pública.

Así lo resolvió en su sesión del veintisiete de agosto de dos mil ocho, por unanimidad de cuatro votos, del Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos en su carácter de Presidente; de los Secretarios Ejecutivos de Servicios, de la Contraloría y Jurídico Administrativo. Ausente: El Secretario General de la Presidencia por encontrarse desempeñando una comisión oficial; y firman el presidente y Ponente, con el Secretario del Comité que autoriza y da fe.

**EL SECRETARIO EJECUTIVO DE ASUNTOS
JURÍDICOS, LICENCIADO RAFAEL COELLO
CETINA, EN SU CARÁCTER DE
PRESIDENTE Y PONENTE.**

**EL SECRETARIO DE ACTAS Y SEGUIMIENTO
DE ACUERDOS, LICENCIADO ARISTÓFANES
BENITO ÁVILA ALARCÓN.**